

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Junta de Gobierno del:  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Campeche**

### Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos adjuntos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (la entidad), que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado Analítico del Activo y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado Analítico de Ingresos, los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en sus clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional Programática, correspondientes al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa contenida en las notas a los estados financieros.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y presupuestaria establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones normativas de carácter específico publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y, en lo aplicable, las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la nota a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para

ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron aprobados; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del CONAC que se describen en la nota a dichos estados financieros, y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es mayor que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar

colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de existencia permanente y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de tener una existencia permanente.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones hechas por la administración de la entidad y si los estados financieros y notas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable de los estados financieros en su conjunto.
- Evaluamos en su conjunto la presentación, contenido y estructura de los estados financieros, incluida la información adicional revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CPC JULIAN JAVIER QUINTANA MARTINEZ  
Certificado CYAG IMCP CAG205

Julio 26 de 2021